

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE ACOSO ESCOLAR CEIP MERCEDES MEDINA DÍAZ

1. Quien reciba esta información, la trasladará a su vez de forma inmediata al director , y la persona responsable valorará esta información para decidir activar el protocolo. Cuando se active el protocolo se ha de informar al inspector del centro.
2. Designará a un miembro del equipo de gestión de la convivencia (referente del caso) para realizar las actuaciones inmediatas.

ACTUACIONES INMEDIATAS

DÍA 1

FASE 1. DETECCIÓN Y ACOGIDA

1. Entrevista con la persona que solicita ayuda (asiste el director/a del centro): aplicación instrumento para valorar el grado de preocupación/sufrimiento percibidos. TABLA 1
2. Entrevista con posible víctima: instrumento para registrar indicadores de maltrato y frecuencia: TABLA 2

DÍA 2

FASE 2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL

1.Reunión con el equipo de gestión de convivencia, orientador/a y tutor/a
Constatación del sufrimiento (TABLA 1 , TABLA 2.).

Si interviene el SPACAE (Servio de Ayuda Contra el Acoso Escolar de la Consejería) estará el inspector/a.

En caso de valorar RIESGO GRAVE se activaran medidas urgentes de protección a la víctima:

Medidas de apoyo y ayuda al alumno /a víctima:

Vigilancia en los lugares de riesgo, durante los cambios de clase, el comedor, el recreo, en el vestuario, el patio de deportes, la guagua escolar ; cambiar la distribución del aula, etc.

Medidas cautelares al posible alumno/a victamario:

Cambio de grupo, con carácter temporal, de quien ejerce el acoso; y tomar las precauciones necesarias para evitar que coincidan en cualquier otra ocasión (entradas, salidas, patio...).

DÍA 3

FASE 3. INTERVENCIÓN: diagnóstico y contención del acoso

1. Sesión educativa con el grupo de alumnado observador.

- **Diagnóstico de acoso escolar confirmado:** se continua con las fase del protocolo. Si se confirma la existencia de acoso, no el grado de gravedad del mismo se continúa el protocolo iniciando las entrevistas siguientes con el alumnado que ejerce el acoso, en el tiempo más breve posible.
- **El diagnóstico inicial NO se confirma:** si se llega a la conclusión de que NO es una situación de acoso escolar, se realizará otra entrevista con quien habíamos supuesto como víctima de acoso. Se le informará que desde el centro se le quiere ayudar a resolver el conflicto que está viviendo, pero que debe ser el equipo de gestión de la convivencia quién le ofrezca su ayuda, sin considerarlo un acoso escolar.

La última intervención del referente será una entrevista de “devolución a la familia” que se realizará junto a la directora y el tutor o tutora y en la que se informará del proceso seguido y de las conclusiones a las que se ha llegado. Se mantendrá la disponibilidad del centro, para ayudar a resolver el conflicto que su hija o hijo tenga.

2. Sesión educativa con cada alumno/a que ha ejercido el acoso.

DÍA 4

Entrevista con cada familia del alumno/a que ha ejercido acoso.

DÍA 5

Fase 4. Toma de decisiones. Análisis de la situación post-intervención.

1. Se realiza una reunión con la persona referente, participando la directora, el Equipo de Gestión de la Convivencia, el tutor o tutora del alumno o alumna víctima de acoso y orientadora, analizar-evaluar cuál es la situación, después de finalizar con las actuaciones inmediatas y disponer de un diagnóstico completo de la situación.

Cierre positivo: el conflicto se ha transformado en una seguridad para todos. El principal indicador para evaluar el nivel de control de la situación es la actitud mostrada por el alumnado que ha ejercido el acoso.

Cierre negativo: no se resuelve el conflicto, se abre vía disciplinaria según el plan de convivencia del centro regulado por el decreto 114/2011.

2. La directora comunicará al inspector/a del tipo de cierre de las medidas inmediatas y del plan de acompañamiento establecido.

DÍA 6

Entrevista de devolución a la familia del alumno/a que ha sufrido acoso.

DÍA 6 EN ADELANTE (MÍNIMO 3 MESES)

Se implanta el Plan de Acompañamiento y Seguimiento.

PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Actuaciones:

1. **Con el alumnado víctima y alumnado ayudante conjuntamente**

Responsable: tutor/a del alumno/a en colaboración con orientador/a centro.

Recursos necesarios: sala, hoja de registro y compromisos

Temporalidad: cada 15 días durante 3 meses.

2. Con el alumnado que había ejercido el acoso:

Responsable: tutor/a del alumno/a en colaboración con orientador/a centro.

Recursos necesarios: sala, hoja de registro y compromisos

Temporalidad: 1 vez semana el primer mes, cada 15 días el segundo y tercer mes.

3. Con la familia de la víctima el seguimiento puede realizarse telefónicamente.

Responsable: tutor/a del alumno/a en colaboración con orientador/a centro.

Recursos necesarios: sala, hoja de registro y compromisos

Temporalidad: los 1º y 3º lunes de mes durante los primeros tres meses.

4. Con cada familia de los que ejercieron el acoso, el seguimiento también puede realizarse telefónicamente.

Responsable: tutor/a del alumno/a en colaboración con orientador/a centro.

Recursos necesarios: sala, hoja de registro y compromisos

Temporalidad: Al finalizar el cumplimiento del compromiso de los tres meses.

ACTUACIONES PREVENTIVAS EN EL PLAN DE CONVIVENCIA

A CORTO PLAZO : mediación escolar ante los conflictos en la comunidad.

A MEDIO PLAZO: acciones específicas con grupo de riesgo 5º y 6º de Primaria.

- Charlas, video-forum, actividades extraescolares, otras .

A LARGO PLAZO: acciones inespecíficas con la comunidad educativa.

- Talleres formativos sobre acoso escolar, otras.
- Aprendizaje de estrategias cooperativas en el aula, otras.